



Guatemala, 28 de Febrero de 2022
Ref:010-SA-2022

**Señores
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL
Comité Olímpico Guatemalteco
Presente**

Estimados Miembros:

Se les informa que en reunión de Comité Ejecutivo Interino del Comité Olímpico Guatemalteco en punto 3.1, Acta 14/2022 de la reunión extraordinaria del 23 de febrero de 2022, se conoció oficio de la COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO, quienes con base al Artículo 29, del Acuerdo cero once diagonal dos mil veintiuno guion CE guion COG (011/2021-CE-COG), Estatutos del Comité Olímpico Guatemalteco, aprobados por el Comité Olímpico Internacional y el Artículo 10, del Acuerdo cero uno diagonal dos mil veintidós guion CE guion COG (01/2022-CE-COG), Código Electoral del Comité Olímpico Guatemalteco, remitieron la **CONVOCATORIA a SESION DE ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA del COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO** que se celebrará en el Auditorio del Palacio de los Deportes, 26 calle 9-31, zona 5, el día Jueves 24 de marzo de 2022, a las 17:00 horas; en caso no hubiere quorum a la hora convocada, se verificará treinta (30) minutos después.

Junto con dicha Convocatoria adjuntan para que sea trasladado con la misma, los siguientes documentos:

1. Listado de los requisitos a ser cumplidos.
2. Formulario de nominación.
3. Listado de documentos a presentar.
4. Solicitud de inscripción del candidato.
5. Formulario de información personal del candidato.

Derivado lo anterior, se les agradecerá en el caso de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales **acreditar lo más pronto posible, con certificación del punto de acta extendida por el Secretario del Comité Ejecutivo a sus delegados** (titular y/o suplente) de la sesión del Comité Ejecutivo en la que hayan sido nombrados, recordándoles que deben ser integrantes del mismo. Debiendo enviarla directamente a la Comisión Electoral del Comité Olímpico Guatemalteco para la elaboración del padrón electoral respectivo, a la oficina ubicada en la 10 calle 2-28, Segundo Nivel, Casa de la Cultura, zona 9.





En virtud de lo prescrito en las "Normas Sanitarias para la Congregación Segura de Grupos de Personas durante la Epidemia de SARS-CoV-2 (COVID-19)", emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Acuerdo 261-2020 del 17 de noviembre de 2020), se hace del conocimiento de los participantes que, tomando en cuenta el número de personas, lugar donde se llevará a cabo la reunión y demás condiciones de su realización, se establece que la misma tendrá un nivel de riesgo MODERADO, para tal efecto se deberá cumplir con los protocolos sanitarios establecidos al ingreso de la institución y durante la reunión.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Sr. Juan Carlos Sagastume Bendaña
Vicepresidente y Secretario General Interino



Helen G.
C.C. Archivo